



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 823/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°732/2009, de fecha 20 de Febrero del 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal de doña Andrea Jaure Minay, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009 según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ANDREA JAURE MINAY Administrativo	05	02 de Marzo de 2009 al 06 de Marzo de 2009 ambas fecha inclusive

Se deja constancia que quedan pendiente 10 días hábiles correspondiente al año 2009, los que deberán ser solicitados con la debida anticipación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CC / CT / RRHH / MVN / GANTO / JBN / ccc.